I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
XIa. REGION AYSEN DEL GENERAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
C H I L E

REF.: APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA Y AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

D E C R E T O : N° 502 /

LAGO VERDE, 17 DE ABRIL DE 2017

V I S T O S : La solicitud de arriendo de maquinaria de fecha 10.04.2017; El Contrato de arriendo de maquinaria y forma de pago suscrito con fecha 17 de abril de 2017, entre la Municipalidad de Lago Verde y don Juan Elías Jaramillo Cifuentes, Rut N° 8.816.311-7, para camino acceso predial; Los valores establecidos en la Ordenanza de derechos Municipales, en el párrafo VIII derecho sobre uso de maquinaria; El acuerdo Nª 31/1 de fecha 25/09/2013, del H. Concejo Municipal que rebaja al valor por hora maquinaria; El Programa de Apoyo Social al Campesino de la Comuna de Lago Verde, aprobado por D.A. N° 948, y **TENIENDO PRESENTE;** las facultades y atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1 del 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 y sus posteriores modificaciones; Lo dispuesto sobre subrogancia de cargos en el Art. 62.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes el Contrato de Arrendamiento de Maquinaria suscrito con fecha 17 de abril del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde y don Juan Elias Jaramillo Cifuentes Rut N° 8.816.311-7, usuario de INDAP/Prodesal.-.-

2.- **AUTORICESE**, para dar cumplimento del presente Contrato, se utilizara la maquinaria municipal, Excavadora Liugong 922 D Patente: N° FVJL.94-1

3.- Los ingresos que se recauden por concepto del presente Contrato de Arriendo, serán imputados en la siguiente cuenta presupuestaria:

INGRESO 115.03.99016 ARRIENDO DE MAQUINARIAS

4.- **ANOTESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARIENCIA** y una vez hecho, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE** **ARCHIVESE**.

CARLOS MELLA ATTON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE ALCALDE SUBROGANTE

SERGIO GUZMAN SILVA
A L C A L D E (S)

DISTRIBUCION:

- Of. De Partes y Archivo
- Depto. Finanzas/Tesoreria
- Depto. Obras
- Interesado

SGS/CMA/abh.

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

En Lago Verde a 17 de Abril de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lago Verde, RUT N° 69.253.000-4, representada legalmente por su Alcalde Subrogante, don **SERGIO GUZMAN SILVA**, cedula de identidad N° 17.202.032-1, profesión Abogado, domiciliado en Avda. Cacique Blanco 131 Lago Verde por una parte y la otra don **JUAN ELIAS JARAMILLO CIFUENTES**, cedula de identidad N° 8.816.311-7, con domicilio en predio La Paloma, Comuna de Lago Verde, a quien en lo sucesivo se denominara **EL ARRENDATARIO**, en los términos contenidos en las clausulas siguientes:

Primero: La Ilustre Municipalidad de Lago Verde es propietaria de las maquinarias, retroexcavadora, Bulldozer, excavadora, tractor y camiones, cuyos valores de arriendo están establecidos en el párrafo VIII derecho sobre uso de maquinaria en la Ordenanza Municipal y según acuerdo Nª 31/1 de fecha 25/09/2013, del H. Concejo Municipal y la rebaja establecida al valor por hora maquinaria, en el Programa de Apoyo Social al Campesino de la Comuna de Lago Verde.

Segundo: Por el presente contrato, EL ARRENDADOR se compromete a ceder el uso del bien descrito en la solicitud de arriendo de fecha 10 de abril de 2017 a favor de EL ARRENDATARIO, a título de arrendamiento. Por su parte, EL ARRENDATARIO, se obliga a pagar a EL ARRENDADOR el monto de la renta pactada en la cláusula siguiente, en la forma y oportunidad convenidas.

Tercero: Las partes acuerdan que el monto de la renta que pagará EL ARRENDATARIO en calidad de contraprestación por el uso de los bienes, será por la cantidad de horas maquinas que realice los bienes, el Precio unitario de las horas máquinas será de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	UND	PRECIO
1.0	EXCAVADORA SOBRE ORUGAS	H / M	$ 21.816

Por el concepto de arrendamiento de la maquinaria el ARRENDATARIO pagara al municipio la cantidad total de **15 horas** maquinas, será calculada de acuerdo a los reportes diarios de maquinarias informados por el operador y luego será cancelada en dinero la suma Total de **$ 327.240**, (Trescientos veintisiete mil doscientos cuarenta pesos) en Tesorería Municipal. La forma de pago total podrá parcializarse en dos cuotas iguales equivalente al 50%, una inicial y el saldo al término.

Cuarto: Las partes arrendatarias, declaran encontrarse total y completamente habilitados para intervenir en los predios en los cuales se desarrollarán los trabajos sea en calidad de dueños, arrendatarios u otra calidad jurídica de posesión o tenencia que les asista, no existiendo obstáculo legal de ningún tipo para el ingreso de las maquinarias a los predios. Adicionalmente las partes declaran contar con los permisos administrativos necesarios, con sus actos terminales debidamente tramitados, para el desarrollo de los trabajos y la eventual intervención en sectores con especies vegetales.

Quinto: Los arrendatarios por este acto autorizan el ingreso de personal municipal a los predios intervenidos con el objeto exclusivo de corroborar el estado de conservación de las maquinarias y efectuar sus mantenciones periódicas que aseguren su no deterioro y óptimo funcionamiento. Las únicas personas autorizadas a operar las maquinarias y vehículos son las personas contratadas por el municipio, quien se obliga al pago de éstas y sus correspondientes obligaciones tributarias.

Sexto: Se deja constancia que no existe otra relación mas allá de lo establecida en el presente contrato y el no cumplimiento a lo anterior será causal para que la municipalidad proceda al cobro judicial.

Séptimo: En señal de aceptación, el presente contrato de arrendamiento y pago se firma en duplicado del mismo tenor y data, quedando copias en ambas partes a entera satisfacción.

JUAN E.JARAMILLO CIFUENTES
RUT N° 8.816.311-7
ARRENDATARIO

SERGIO GUZMAN SILVA
Alcalde (S)
I. Municipalidad de Lago Verde